

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, mayo 10 de 1983

Visto el presente expediente n° 1613/83 del Registro del Departamento de Compras, por el que se tramita la Licitación Privada n° 109/83, a los efectos de la pintura del automóvil Dodge Polara asignado al uso de la Excma. Cámara Federal de Apelaciones de Paraná, y

Considerando:

Que lo actuado se ajusta a las disposiciones legales en vigencia (art. 56, inc. 1°, de la Ley de Contabilidad y // sus decretos reglamentarios.

Por ello y teniendo en cuenta lo dispuesto en la Acordada N° 42/81,

SE RESUELVE:

1°.- Convalidar lo actuado dando intervención a / la Comisión de Preadjudicaciones.-

2°.- Regístrese y pase a la Comisión antes mencionada.



EDUARDO D. CRAVIOTTO
SECRETARIO GENERAL DE LA
CORTA FEDERAL DE APTELACIONES DE LA
CIUDAD DE BUENOS AIRES